

Oficio No. DFP/SGPARN/3551/2017**No. Bitácora:** 21/LU-0305/08/17**Asunto:** Sobre solicitud Licencia Ambiente Única
Puebla, Puebla., a 05 de septiembre de 2017**METALOIDES S.A. DE C.V.****Por conducto de su representante legal**

Ing. Eduardo Mora Velasco
Calle 23 Norte No. 7829 Colonia la Loma
Puebla, Puebla
C.P. 72230

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), promovido por la empresa Metaloides S.A. de C.V., (en lo sucesivo la promovente), por conducto de su representante legal el Ing. Eduardo Mora Velasco, presentó formato FF-SEMARNAT-033 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), y

RESULTANDO

- I. Que con fecha 01 de junio de 2015 esta Delegación, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0079-2015, para la empresa Metaloides S.A de C.V., que se ubica en Avenida Héroes de Nacozari.No.7422 Zona Industrial Anexa a la Loma, Puebla, Puebla, que se dedica a la generación de energía eléctrica.
- II. Que con fecha 01 de abril de 2016 esta Delegación, expidió la actualización de la LAU Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0079-2015, para la empresa Metaloides S.A de C.V., que se dedica a la generación de energía eléctrica.
- III. Con fecha 15 de agosto de 2017, la promovente presentó en esta Delegación el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación la cual se le asignó en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría el número de bitácora 21/LU-0305/08/17 y Número de Registro Ambiental MET2111400356, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

L/MCCP/B/MAMF/AMF

Página 1 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Oficio No. DFP/SGPARN/3551/2017

CONSIDERANDO

1. Esta Delegación es competente para recibir, integrar, evaluar, y resolver las solicitudes de Licencia Ambiental Única respecto de fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que se ubiquen en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, como el trámite que no ocupa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38 primer párrafo, 39 primer y segundo párrafos y 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 4, 5 fracción XII, 6, 109 BIS, 109 BIS 1, 110 y 111 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 5 primer párrafo, 10, 16, 17 fracciones III, IV y VI, 17 Bis, 18, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RPCCA); 45, 50 fracciones I, III y VI, 51 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); los Artículos 86; 87; 88; 88 Bis; 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) el *Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y el *Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado*, publicado en el Diario Oficial de la federación el 9 de abril de 1998.
2. Una vez revisada la información de la solicitud de modificación que nos ocupa misma que consiste en el aumento de residuos peligrosos que son: filtros usados, baterías usadas, sólidos contaminados con grasas y aceites y sólidos contaminados con pintura y solvente; además de la aclaración del número de registro ambiental que aparece en la hoja 1 de 5 de la LAU No. LAU-021/0079-2015 con fecha 01 de abril de 2016, teniendo que al efectuar la revisión de la misma se observa el NRA MET512111400356 el cual es incorrecto, por lo cual esta Delegación rectifica lo asentado en la misma a partir de esta fecha debe quedar como MET2111400356, por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE

PRIMERO. Tener por cumplido los requisitos legales para acordar lo relativo a la actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-021/0079-2015

Para la empresa denominada: **Metaloides, S.A. de C.V.**

Con domicilio ubicado en: Avenida Héroes de Nacozari No. 7422 Zona Industrial, Anexa a la Loma, Puebla, Puebla C.P. 72230.

Con número de Registro Ambiental: MET2111400356

L'MC/CP/B'MAMF/AMF

Página 2 de 3

Oficio No. DFP/SGPARN/3551/2017

SEGUNDO. Se modifica el numeral 4 de las condiciones establecidas en la LAU que nos ocupa quedando de la siguiente manera: El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de los siguientes residuos: aceite usado de motor, aceite usado dieléctrico o de transmisión, etilenglicol, trapo con grasa o aceite, envases de plástico con grasa o aceite envases metálicos con grasa o aceites, lámparas fluorescentes, filtros de gas natural, filtros usados, baterías usadas, sólidos contaminados con grasa o aceite y sólidos contaminados con pintura o solvente, mismos que deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 45, 50 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a los Artículos 17, 35, 44, 46 y 47 del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO. La presente actualización forma parte integrante de la Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0079-2015 con fecha 01 de abril de 2016, con número de Oficio No. DFP/SGPARN/1170/2016, aclarando que las demás condicionantes quedan sin modificación alguna reiterándole a la empresa Metaloides, S.A. de C.V. que deberá vigilar su cumplimiento.

CUARTO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Notifíquese la presente resolución al Ing. José Carreto Tapia e Ing. Edén Alavés Pérez como autorizados para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en Calle 23 Norte No.7829 Colonia La Loma, Puebla, Puebla asimismo se tiene el teléfono 2201191 y correos electrónicos emora@metaloides.com.mx y jcarreto@metaloides.com.mx por así indicarlo la empresa en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SEMARNAT

c.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

Archivo

L/MCCP/B/MAMF/AMF

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla. Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



